



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ODE
Expte. N° 413-306/2015.-

5015
DECRETO N° **5015** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de tres (03) Subayudantes del Escalafón Oficinista, a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Servicio Penitenciario de Jujuy, solicita se rectifique el artículo 1° del Decreto N° 2095-MS/20, en lo que refiere a la fecha de alta de la designación del personal del Servicio Penitenciario;

Que, Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado han emitido informe legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Modifíquese, el artículo 1° del Decreto N° 2095-MS/20, de fecha 01 de diciembre de 2.020, el cual quedará redactados de la siguiente manera:

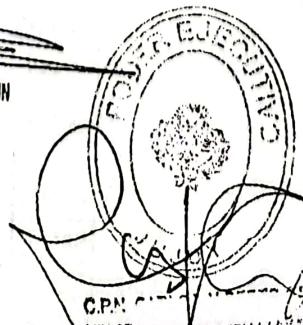
“**ARTICULO 1°:** Téngase por designados, con retroactividad al 23 de Septiembre del año 2015, en la planta de personal permanente de la U de O “2B” Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción “Y” Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudantes Escalafón Oficinista al siguiente personal”:

1	CAMARGO INES PAULA MELISA	Cred. N° 1656	CUIL 27-32629492-1
2	PANIAGUA MARTA CECILIA	Cred. N° 1657	CUIL 27-32369118-0
3	SAMAN CINTIA GABRIELA	Cred. N° 1658	CUIL 27-30766356-8

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. M. DOLORES ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Gobierno de Jujuy